



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 022-2012
Sesión Ordinaria**

FECHA	Villavicencio, 23 de Noviembre de 2012.
HORA	Desde las 08:30 a.m. hasta las 11:00 a.m.
LUGAR	Club Villavicencio.
ASISTENTES	<p>NATALIA RUIZ RODGERS, Delegada de la Ministra de Educación Nacional.</p> <p>RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA, Representante del Presidente de la República.</p> <p>JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO, Representante de los Exrectores.</p> <p>ÉDGDARD ANDRÉS PARDO ROMERO, Representante de los Egresados.</p> <p>LUIS FERNANDO DUQUE ORTIZ, Representante de los Estudiantes.</p> <p>CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Representante de la Directiva Académica.</p> <p>LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante del Sector Productivo.</p> <p>EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Rector Ad-hoc.</p> <p>HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario.</p>
INVITADOS	<p>PAULA ANDREA MURILLO PARRA, Asesora Jurídica Externa de la Universidad de los Llanos.</p>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 022-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 022 23/Noviembre/012

Pág. 2 de 26

ORDEN DEL DÍA

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum**
- 2. Presentación y sustentación de la propuesta del “Programa de Gobierno para la Universidad” por parte de los aspirantes habilitados definitivamente para la elección de Rector de la Universidad de los Llanos.**
- 3. Elección y designación de Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015 entre los aspirantes habilitados.**
- 4. Lectura de la Correspondencia**
- 5. Propositiones y varios**

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Preside la reunión la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, Doctora Natalia Ruiz Rodgers.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la sesión.

El Rector Ad-hoc solicita al Consejo Superior Universitario incluir en el orden del día el punto correspondiente a la “Posesión del Doctor Pablo Emilio Cruz Casallas como Representante de los Profesores”, atendiendo petición del Representante del Presidente de la República, el Representante de los Egresados, el Representante del Sector Productivo y el Representante de los Estudiantes. Pide también incluir en el orden del día, el Proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos a contratar la adquisición de equipos de laboratorio con cargo al Convenio de Asociación No. 627 de 2011, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional”, para adquirir equipos de laboratorio indispensables para apoyar la creación del Doctorado en Ciencias Agrarias.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 022-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 022 23/Noviembre/012

Pág. 3 de 26

Con base en lo anterior, la Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros la aprobación del orden del día.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el orden del día con las modificaciones propuestas por el Rector Ad-hoc.

El orden del día aprobado se inserta a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1 Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2 Posesión del Doctor Pablo Emilio Cruz Casallas como Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario.**
- 3 Proyecto de Resolución Superior.**
 - 3.1** Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos a contratar la adquisición de equipos de laboratorio con cargo al Convenio de Asociación No. 627 de 2011, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional.
- 4 Presentación y sustentación de la propuesta del “Programa de Gobierno para la Universidad” por parte de los aspirantes habilitados definitivamente para la elección de Rector de la Universidad de los Llanos.**
- 5 Elección y designación de Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015 entre los aspirantes habilitados.**
- 6 Lectura de la Correspondencia.**
- 7 Propositiones y varios.**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 022-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 022

23/Noviembre/012

Pág. 4 de 26

2. POSESIÓN DEL DOCTOR PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS COMO REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

El Secretario General informa que mediante la Resolución Rectoral N° 2860 de 2012 se abrió la convocatoria en la cual el Profesor Pablo Emilio Cruz Casallas con cédula de ciudadanía No. 86.000.060 fue elegido Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario para el período atípico hasta el 31 de diciembre de 2012.

En tal virtud, la Presidente de la sesión, dando cumplimiento al numeral 6 del artículo 20 del Acuerdo Superior N° 001 de 2008 “Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos”, procede a tomarle el juramento de rigor, previas las formalidades de que trata el Artículo 269 del Código de Procedimiento Penal (CPP), por cuya gravedad el Profesor electo, promete y jura cumplir bien y fielmente con todos los deberes y obligaciones que la representación le impone.

La Presidente de la sesión, con base en todo lo anterior, procede a tomar juramento al Profesor Pablo Emilio Cruz Casallas, preguntándole, así: “Jura ante Dios y promete a la Patria y a la sociedad obedecer y hacer cumplir la Constitución y las leyes de Colombia, honrar y respetar la Universidad, cumplir leal y fielmente los deberes y obligaciones que le impone su Representación?”, a lo que el Profesor Pablo Emilio Cruz Casallas responde, “sí juro”. La Presidenta de la sesión inmediatamente afirma: “Si así lo hiciera, que Dios, la Patria, la sociedad y la Universidad os lo premien y si no, que Él y Ella os lo demanden”.

Una vez posesionado el Profesor Pablo Emilio Cruz Casallas como Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario para el período atípico hasta el 31 de diciembre de 2012, la Presidente de la sesión continúa con el desarrollo de la reunión.

3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS A CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO CON CARGO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 627 DE 2011, SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL”.

El Secretario General presenta el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos a contratar la adquisición de equipos de laboratorio con cargo al Convenio de Asociación No. 627 de 2011, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional”.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 022-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 022

23/Noviembre/012

Pág. 5 de 26

Informa que el Doctor Wálter Vásquez Torres, en su calidad de Director del Instituto de Acuicultura de los Llanos (IALL) y de Coordinador del Doctorado de Ciencias Agrarias, solicita ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, en oficios de fechas 28 de Agosto de 2012 (PEA-103-1) y 22 de Octubre de 2012 (PEA-125-1), contratar la adquisición de equipos de laboratorio con cargo a los recursos girados a la Universidad de los Llanos el día 31 de Agosto de la presente vigencia, por el Ministerio de Educación Nacional.

Explica que mediante solicitud presentada por la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, se requiere autorización para contratar la adquisición de equipos de laboratorio con cargo al Convenio de Asociación No. 627 de 2011, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional, por un valor total de Doscientos Quince Millones Cincuenta y Ocho Mil Pesos (\$215.058.000).

El Representante de los Estudiantes explica que él entiende la importancia y necesidad de este convenio relacionado con el primer Doctorado que va a ofrecer la Universidad a la comunidad; manifiesta que le gustaría hacerle algunas preguntas al respecto al Asesor de la Oficina de Planeación, las cuales se las hará posteriormente. Pregunta al Secretario General, a la vez, cuál es el proceso para ejecutar este convenio.

El Secretario General responde que en la sesión de hoy simplemente se está pidiendo al Consejo Superior Universitario la autorización para que la Administración adelante la adquisición de equipos de laboratorio con cargo al Convenio No. 627 de 2011, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional; precisa que el anterior proceso se adelantará cumpliendo con la normatividad exigida por el Estatuto Contractual de la Universidad, previos conceptos técnicos, jurídicos y administrativos.

La Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos a contratar la adquisición de equipos de laboratorio con cargo al Convenio de Asociación No. 627 de 2011, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos a contratar la adquisición de equipos de laboratorio con cargo al Convenio de Asociación No. 627 de 2011, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional”, con seis (6) votos a favor por parte de la Presidente de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 022-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 022

23/Noviembre/012

Pág. 6 de 26

la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante de la Directiva Académica, el Representante de los Profesores, el Representante de los Egresados y el Representante del Sector Productivo y dos (2) abstenciones de voto por parte del Representante de los Exrectores y el Representante de los Estudiantes.

4. PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL “PROGRAMA DE GOBIERNO PARA LA UNIVERSIDAD” POR PARTE DE LOS ASPIRANTES HABILITADOS DEFINITIVAMENTE PARA LA ELECCIÓN DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Representante de la Directiva Académica pregunta sobre la forma o método de cómo los aspirantes a la Rectoría del período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, deberán presentar su propuesta de programa de gobierno; manifiesta que se les debe dar un tiempo suficiente y por ello él plantea que la exposición sea entre 10 y 25 minutos y se les haga no más de tres preguntas; afirma que la decisión que se tome es muy importante, porque el Consejo Superior Universitario debe tener claridad y precisión del pensamiento académico y administrativo de cada uno de los candidatos, para así decidir con certeza y, por lo tanto, sin duda alguna.

La Presidente de la sesión sugiere que el tiempo de la exposición del aspirante sea de 10 minutos y se le hagan tres preguntas.

El Consejo Superior Universitario acuerda que los aspirantes presentarán la propuesta del programa de gobierno por orden alfabético de su apellido y en un lapso de diez minutos, pudiéndole hacer este Cuerpo Colegiado a cada uno de los aspirantes, no más de tres preguntas.

Con base en lo anterior, se da inicio a la presentación y sustentación de las propuestas del “programa de gobierno para la Universidad”:

Werner Daniel Cárdenas de la Cruz

El Profesor presenta su propuesta de programa de gobierno para el cargo de Rector para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, el cual, entre otros puntos, incluye los siguientes:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 022-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 022

23/Noviembre/012

Pág. 7 de 26

- ▲ Explica la misión de la gestión rectoral, su visión de la Universidad de los Llanos 2015 y la acción prospectiva de la misma.
- ▲ Reseña que entre las perspectivas y acciones a realizar están las relacionadas con la gerencia y gobernabilidad, currículo y formación, docencia, investigación, proyección social, bienestar universitario y gestión administrativa.
- ▲ Precisa que los ejes estratégicos de su programa de gobierno se fundamentarán en la calidad académica e internacionalización; la cobertura, acceso y equidad; la ciencia y tecnología para el desarrollo de la universidad investigativa; la pertinencia y proyección social; y la financiación, administración y gestión.

Terminada la presentación, el profesor Wérner Daniel Cárdenas de la Cruz recibió las siguientes preguntas:

El Representante de los Profesores comentó que todos los aspirantes a la Rectoría hablan por estos días de relevo generacional, pregunta entonces cómo él lo va a financiar.

El profesor manifiesta que él no puede decir que al jubilarse un profesor de planta de tiempo completo, lo va a reemplazar por el monto de su sueldo tres profesores; señala que hay que tener en cuenta que actualmente los profesionales jóvenes vienen no solamente con el pregrado, sino mínimo con especialización y hasta con maestría y doctorado; precisa que esos costos financieros ya los aborda el profesional joven y le ahorra a la Institución, por lo tanto, estos costos de preparación. Asegura que la universidad pública siempre va a sufrir por la escasez o limitación de recursos, pero hay muchas maneras para conseguirlos, como la venta de servicios, por ejemplo.

Óscar Domínguez González

El aspirante presenta su propuesta de programa de gobierno para este cargo en el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, resaltando de su exposición, entre otros temas, los siguientes:

- ▲ Se permite denominar su programa de gobierno como “Unillanos la Universidad de cara a la sociedad y con acreditación institucional”.
- ▲ Plantea como apreciaciones de contexto las siguientes: de orden universal, de orden latinoamericano, de orden nacional, de orden departamental y de orden institucional.
- ▲ Su programa de gobierno se fundamenta en la estrategia de gobernabilidad (Programas: libertad, autonomía y autoridad; el manejo de lo público; y el ejercicio de liderazgo regional) y en una segunda estrategia correspondiente al cumplimiento de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 022-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 022

23/Noviembre/012

Pág. 8 de 26

las labores sustantivas (Programa: Cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad, respondiendo a las necesidades de la sociedad que impactan a los profesores, estudiantes y egresados).

Relaciona entre las metas de la segunda estrategia y el programa correspondiente las siguientes: aumentar en los próximos tres años el número de docentes investigadores de la Universidad; desarrollar y poner en operación una política de estímulos y beneficios a los docentes investigadores de la Universidad; desarrollar un programa de formación docente de alto nivel; cumplimiento a las metas intermedias 2006-2010 del Plan de Desarrollo Institucional; convertir a la Universidad de los Llanos en el cerebro de la región; las granjas deben ser laboratorios productivos y soporte de programas institucionales; ampliación de cobertura y oferta educativa; optimización de los recursos y uso eficiente de la infraestructura institucional; bienestar institucional; y gobernabilidad con autoridad y confianza.

Finalizada su intervención, el Representante de los Estudiantes le pregunta sobre qué espera frente a las reivindicaciones de los estudiantes en cuanto al valor de las matrículas, el bienestar estudiantil, el comedor y el transporte.

El aspirante Ingeniero Óscar Domínguez González comenta que se requiere definir el Plan de Desarrollo de la Universidad para aclarar lo del costo de las matrículas; señala que no tiene sentido continuar recibiendo de los estudiantes un dinero por este concepto, para después devolverles por distintos conceptos casi la mitad de lo ingresado inicialmente; manifiesta que el proyecto para solucionar esta situación, prácticamente ya lo tiene listo.

En cuanto al comedor estudiantil afirma que la primera experiencia que se dio durante su gestión, fue buena, a pesar de algunas críticas serias y otras malintencionadas que se recibieron; resalta que de todos modos se hizo algo importante y, por lo tanto, ya se avanzó en esta materia.

Explica que el transporte a la sede Barcelona se continuará prestando, aunque una nueva sede puede disminuir en un plazo medio su flujo; precisa que de todos modos lo que la Universidad llegue a ahorrar algún día por este concepto, lo deberá reinvertir en los estudiantes por otras razones, como el mismo Bienestar Institucional, por ejemplo.

En cuanto al Bienestar Institucional manifiesta que son muchos los esfuerzos que su Administración ha realizado por ampliarlo y mejorarlo; señala que las recomendaciones y colaboraciones que se han recibido de los estudiantes al respecto han sido en gran parte



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 022-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 022

23/Noviembre/012

Pág. 9 de 26

recibidas, tenidas en cuenta y, por ende, puestas en práctica. Agrega que siempre se esforzará por mejorar su calidad y ampliar su cobertura lo máximo posible.

El Representante de los Estudiantes le pregunta que si el proyecto de la nueva sede, puede darse en la sede San Antonio.

El aspirante manifiesta que sobre esto por el momento, se han dicho y planteado muchas ideas, pero en el camino se decidirá cuál es la mejor.

El Representante de los Estudiantes afirma que se rumora que el Ingeniero Omar Yesid Beltrán Gutiérrez va a ser el próximo Vicerrector de Recursos Universitarios si el Rector llega a ser reelegido, razón por la cual pregunta si el tiempo le dará la razón a esos comentarios.

El aspirante manifiesta que si él llega a ser reelegido, su equipo administrativo lo conformarán personas con los mejores perfiles posibles; agrega que el tiempo dará o no razón a esos rumores, si él llega a continuar en su cargo.

El Representante de la Directiva Académica le pregunta si la triestamentaria (profesores, estudiantes y administrativos) reemplazará los actuales órganos gubernamentales de la Universidad.

El Ingeniero responde que nunca una triestamentaria puede reemplazar los órganos de gobierno de una Universidad.

María Esperanza Duque Masso

La profesora fundamentó su propuesta de programa de gobierno como Rectora para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, así:

- ♣ Sus políticas son las siguientes: cualificación institucional para la comunidad de conocimiento y comunidad de conocimiento para el desarrollo regional.
- ♣ De la primera política (cualificación institucional para la comunidad de conocimiento) las estrategias convergentes del Plan de Desarrollo Institucional 2005-2020 son las siguientes: garantizar la evolución académica; coherencia organizacional, eficiencia y articulación gerencial; garantizar el bienestar; e inclusión en las sociedades del conocimiento internacional. Los programas de esta misma política son: planeación participativa; universidad en derecho y en contexto; planta docente y administrativa pertinentes y sostenibles; fortalecimiento académico e investigativo; fortalecimiento



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 022-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 022

23/Noviembre/012

Pág. 10 de 26

académico para la formación integral; función docente pertinente y evolución con equidad; desarrollo organizacional; estructura funcional y consulta eficiente y efectiva; bienestar, integración social y desarrollo humano; internacionalización e integración institucional; acompañamiento y empoderamiento institucional del desarrollo regional; y reactivación de lo cultural y del foro abierto y permanente.

- △ De la segunda política (Comunidad de conocimiento para el desarrollo regional) las estrategias convergentes del PDI 2005-2020 son las siguientes: garantizar la evolución académica; interacción con el entorno: sociedad civil, estado y universidad; participación e inclusión de los estamentos; racionalidad del espacio físico; y fortaleza financiera. Los programas de esta política son los siguientes: ampliación y fortalecimiento de la oferta académica; inclusión social y acceso equitativo; oferta académica pertinente, diversificada y sostenible; generación de conocimiento e impacto regional; educación continuada; seguimiento y promoción de la asociatividad de los egresados; movilidad estudiantil y formación integral; construcción de paz, una responsabilidad institucional; la participación: derecho y la corresponsabilidad social; crecimiento y desarrollo físico con estándares de calidad; y gestión de recursos y buen gobierno.

Finalizada su presentación, la profesora María Esperanza Duque Masso atiende a las siguientes preguntas, así:

El Representante de los Estudiantes le pide un análisis sobre las necesidades regionales que debe suplir la Universidad con los programas de ingeniería frente al modelo de la altillanura que se impone desde Bogotá y la carencia de las ciencias Humanas.

La profesora manifiesta que la Ingeniería Agronómica es fundamental fortalecerla, porque el desarrollo de la altillanura en la región lo pide a gritos; considera que el problema fundamental de este programa es la investigación. Agrega que situaciones similares se dan en la Ingeniería Forestal y en la Ingeniería de Procesos.

Señala que en cuanto a la Medicina, si bien los médicos no sobran, el problema es que ellos se encuentran concentrados en las ciudades.

Asegura que las ciencias humanas constituyen una deuda histórica en la Universidad, ya que, por ejemplo, ella tan sólo tiene un sociólogo y un filósofo.

El Representante de los Estudiantes le solicita un comentario frente a la libertad de pensamiento y de expresión.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 022-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 022

23/Noviembre/012

Pág. 11 de 26

La profesora manifiesta que no se puede decir que estos derechos se coartan directamente hoy en la Universidad, pero de todos modos no se dan las garantías suficientes en el campus para su ejercicio amplio y pleno.

El Representante de los Estudiantes le pregunta qué piensa sobre la “politiquería”, que actualmente se practica de muchas maneras en la Universidad.

La profesora comenta que este vicio es algo grave y más cuando un profesor para que lo nombren en un cierto cargo, requiere del apoyo de un determinado grupo profesoral. Asegura que esto es lo peor que le puede ocurrir a la academia y por ende a la Universidad.

Obed García Durán.

El aspirante a al Rectoría de la Universidad Obed García Durán para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, hace en términos generales la siguiente presentación de la propuesta de su plan de gobierno, así:

Como componentes programáticos reseña los siguientes: calidad académica; cobertura; proyección social; y desarrollo y fortalecimiento institucional.

- ▲ La calidad académica la fundamenta con las siguientes estrategias y programas: consolidar el aseguramiento de la calidad académica con miras a la acreditación institucional (alta calidad en programas académicos; y oferta académica con calidad); fortalecimiento del cuerpo docente de la Universidad de los Llanos (calidad docente); fortalecer el sistema de investigaciones de la Universidad (recursos para investigación; fortalecimiento de los grupos de investigación; y apoyo a la iniciación investigativa).
- ▲ La cobertura la promoverá con las siguientes estrategias y programas: incrementar la oferta descentralizada guardando criterios de calidad (descentralización de la oferta académica; y tecnologías de la información y la comunicación, TIC'S para la educación); fortalecer la oferta de programas presenciales en Villavicencio (nueva oferta académica; y refuerzo sicosocial).
- ▲ La proyección social la desarrollará con las siguientes estrategias y programas: organización y fortalecimiento de la oferta de servicios de extensión de la Universidad para incrementar la transferencia social del conocimiento administrado y generado (creación de instrumentos de la transferencia del conocimiento); posicionar la



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 022-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 022

23/Noviembre/012

Pág. 12 de 26

Universidad en los principales escenarios de la discusión del desarrollo regional (Universidad de puertas abiertas); fortalecer los medios de comunicación de la Universidad hacia afuera (sistema universitario de publicaciones; y unidad de medios de Unillanos); fortalecimiento de la internacionalización para el acceso a las sociedades mundiales del conocimiento (gestión para proyección universitaria; y movilidad y redes para el conocimiento).

- ▲ En cuanto al desarrollo y fortalecimiento institucional se promoverán las siguientes estrategias y programas: consolidación de infraestructura universitaria (infraestructura estratégica; y dotación y equipamiento); incrementar el nivel de calidad de la oferta de servicios institucionales a través del fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión – SIG (revisión del modelo institucional para los sistemas de investigaciones, proyección social y bienestar universitario; y Sistema Integrado de Gestión); fortalecer los programas de Bienestar Institucional para ampliar el impacto en la comunidad universitaria y fortalecer el Sistema de Bienestar Institucional (bienestar para un clima de confianza).

Concluida su presentación, el Exdecano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales atiende a las siguientes preguntas:

El Representante de los Estudiantes le pide sus comentarios sobre los problemas que él considera tiene la investigación en la Universidad.

El aspirante Obed García Durán responde que entre los problemas más importantes que tiene la investigación en la Universidad están la financiación de la investigación y la calidad de la misma, ya que ella actualmente carece de impacto en la región y en la sociedad.

El Representante de los Estudiantes le pide su concepto sobre los problemas que originan la deserción estudiantil.

El aspirante comenta que los problemas son muchos, pero en especial la mala formación académica con que los estudiantes vienen del bachillerato, las drogas y la falta de dinero. Afectan mucho al estudiante específicamente la mala formación en matemáticas y en castellano. Considera, sin embargo, grave el exceso de permanencia en la Universidad de ciertos estudiantes, como es el caso de algunos de hasta 15 semestres; afirma que es importante apostar para estos casos a la eficiencia.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 022-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 022 23/Noviembre/012

Pág. 13 de 26

El Representante de los Estudiantes insiste en que comente cómo ve el problema económico dentro del estamento estudiantil.

El aspirante señala que este problema es de todo el mundo, es decir del Estado, de la universidad pública, de las familias, etc; considera que deben idearse diferentes sistemas de financiación de la educación y fortalecerlos.

El Representante de los Estudiantes le pregunta si comparte lo que promueve la Mesa Amplia Nacional Estudiantil (MANE) dentro del sistema educativo universitario.

El aspirante manifiesta afirmativamente al respecto; agrega que el problema o dificultad es que su ideario lo pueda plantear el Rector de una universidad pública en los escenarios nacionales de influencia; sugiere la necesidad de crear las condiciones para que esto se de; afirma que la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de Unillanos tuvo un excelente espacio de interlocución sobre estas temáticas. Estima que los rectores no son independientes para promover cualquier clase de pensamientos, pues ellos algunas veces son expresión del sistema. Resalta que quién no aspira a que la educación superior en Colombia sea gratuita, lo difícil es hacer viable y aceptada esta idea.

El Representante del Presidente de la República le pide una visión de la Universidad en el año 2015.

El aspirante contesta que cuatro programas acreditados, un proceso de acreditación de alta calidad bastante avanzado, el programa del Doctorado de Ciencias Agrarias funcionando y los procesos de calidad bastante fortalecidos, lo mismo que un plan de capacitación docente.

Cristóbal Lugo López.

El profesor Cristóbal Lugo López expone su propuesta de programa de gobierno “Universidad de los Llanos: Academia para el desarrollo” como soporte para aspirar al cargo de Rector de la Universidad de los Llanos, para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.

Plantea las siguientes políticas dentro de su programa de gobierno: consolidación como comunidad académica para el desarrollo institucional y regional; la autoevaluación permanente en búsqueda de la excelencia; la coherencia contextual en los proyectos de intervención y transformación de la realidad; y la gestión educativa y cultural de la planeación.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 022-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 022

23/Noviembre/012

Pág. 14 de 26

Relaciona los siguientes objetivos estratégicos para su gobierno, así: los profesores; los estudiantes; los procesos académicos; la investigación; el bienestar institucional; la autoevaluación permanente; la pertinencia y el impacto social; los egresados; la organización, administración y gestión; los recursos de apoyo académico y planta física; y los recursos financieros.

- ⤴ Considera los profesores como su primer objetivo estratégico, para el cual propone los siguientes programas: cubrir la planta profesoral en forma apropiada en cantidad, dedicación y formación; cualificar el desempeño pedagógico del profesorado; promover la interacción académica de los profesores con comunidades académicas del orden internacional; y promover beneficios y estímulos a la producción significativa docente.
- ⤴ Señala como su segundo objetivo estratégico a los estudiantes, para el cual plantea como programa el bienestar institucional para el acceso, la permanencia y la graduación.
- ⤴ Considera necesario desarrollar para el tercer objetivo estratégico (los procesos académicos) los siguientes programas: facilitar escenarios de debates académicos críticos sobre las concepciones del hombre, la ciencia y la tecnología, la cultura y los valores, la sociedad y el estado; coherencia curricular en los diferentes programas académicos del PEI al curso; definir políticas que hagan operativas la formación integral, la flexibilización curricular y la interdisciplinariedad; definir procesos y mecanismos de evaluación y actualización de los currículos y mallas curriculares; implementar las políticas institucionales sobre el manejo de los idiomas por parte de profesores y estudiantes; y dotación de software y hardware que garanticen el uso de nuevas tecnologías por los profesores y estudiantes.
- ⤴ Precisa que la investigación, cuarto objetivo estratégico, se concentrará en los siguientes programas: la docencia y la producción docente con reconocimiento en la comunidad académica; articular la investigación con temas estratégicos de la región; y la calidad de la infraestructura investigativa.
- ⤴ El Bienestar Institucional, quinto objetivo estratégico, deberá ejecutar un programa de bienestar para todos.
- ⤴ La autoevaluación permanente, sexto objetivo estratégico, traerá los siguientes programas: la autorregulación y la evaluación con fines académicos; la evaluación y



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 022-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 022

23/Noviembre/012

Pág. 15 de 26

control para mejorar la gestión académica y administrativa; la evaluación de desempeño como un mecanismo de mejoramiento; y los sistemas de información como facilitadores de la medición.

- ♣ La pertinencia e impacto social, séptimo objetivo estratégico, conlleva los siguientes programas: análisis permanente del contexto para identificar las necesidades y tendencias de desarrollo de los diferentes sectores sociales; programas de proyección social coherentes con el contexto y con los campos de conocimiento de las unidades académicas; medición del impacto de los resultados del programa de proyección social, midiendo indicadores de educación continuada, consultoría, extensión y transferencia; evaluación de las repercusiones sociales de las actividades de docencia, investigación y proyección social de la Institución; visibilización permanente a través de medios locales y, especialmente los académicamente reconocidos, de los resultados de la producción científica, técnica, artística, humanística y pedagógica; financiar solamente los proyectos de investigación de los posgrados de la Institución que sean para el estudio y la solución de problemas regionales; articulación de la media técnica con la superior en los municipios rurales de la región de los Llanos con programas de Tecnología Agroambiental, Tecnología en Producción Agropecuaria y Tecnólogo en Administración de Empresas Agropecuarias; y oferta educativa en los municipios rurales mediante los CERES.
- ♣ En cuanto a los egresados, octavo objetivo estratégico, afirma que los programas serán los siguientes: seguimiento de los aportes sociales de los egresados en los campos empresarial, científico, cultural, económico y político; articulación empresarial para mediar la incorporación de los egresados al trabajo; sistemas de información y seguimiento de los egresados; generar canales de comunicación con los egresados, desde las facultades para apoyar el desarrollo institucional y fomentar procesos de cooperación mutua; y estimular la participación de los egresados en la evaluación curricular y en la vida institucional.
- ♣ Señala que la organización, administración y gestión, noveno objetivo estratégico, adelantará los siguientes programas: aplicación de políticas administrativas al desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión o proyección social; crear mecanismos que permitan conocer y satisfacer las necesidades académicas y administrativas de las distintas unidades académicas de la Universidad; coherencia de la estructura y fusión de la administración con la naturaleza y complejidad de los programas existentes; estrategias, visibilización y comunicación, información y participación; aplicación de políticas de estímulos y promoción del personal



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 022-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 022

23/Noviembre/012

Pág. 16 de 26

administrativo; programas de capacitación y cualificación de los funcionarios y evaluación de su desempeño; respeto a los reglamentos en la provisión de cargos directivos; definir estructura organizacional y administrativa que permite la estabilidad institucional y la continuidad de políticas, dentro de criterios académicos; políticas y estrategias de creación, modificación y extensión de programas académicos; y estrategias y apoyos institucionales para la creación, modificación y extensión de programas académicos.

- ▲ Expresa que en relación con los recursos de apoyo académico y planta física, décimo objetivo estratégico, los programas serán: nueva infraestructura física; infraestructura y tecnología; mantener y habilitar los espacios físicos vigentes; y garantizar la actual oferta educativa.
- ▲ Considera que en cuanto a los recursos financieros, décimo primer objetivo estratégico, se promoverá el programa correspondiente a las finanzas planificadas.

Terminada su presentación, el profesor Cristóbal Lugo López responde a las siguientes preguntas:

El Representante de los Estudiantes le pregunta que piensa de la universidad rural.

El aspirante conceptúa que la universidad rural tiene un buen anclaje si la acompaña la Iglesia Católica, con priorización de estudios en el área o aspecto ambiental, la minería energética y la seguridad alimentaria.

El Representante de los Estudiantes afirma que los aspirantes a Rectores de la Universidad de los Llanos hablan de relevo generacional, razón por la cual, le pregunta cómo puede crecer entonces la planta profesoral con el poco presupuesto con que cuenta la Institución.

El aspirante señala que los catedráticos de Unillanos tienen los mejores precios horas cátedra y prestaciones sociales de la región y los profesores ocasionales y docentes de planta están cerca del techo de los salarios posibles para este grupo. Precia que, por lo tanto, es llamativo para los estudiantes que aspiran a convertirse en docentes vincularse a la Universidad, pues pueden hacer de esta actividad un propósito de vida.

El Representante de los Estudiantes le pregunta al aspirante que si es necesario suponer que debe haber un compromiso por parte del Ministerio de Educación Nacional para que aumente



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 022-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 022 23/Noviembre/012

Pág. 17 de 26

los recursos a las universidades públicas y así ellas puedan cubrir los baches financieros que permanentemente presentan.

El aspirante dice que efectivamente está de acuerdo con esa consideración, porque el bache financiero de la universidad pública necesariamente hay que cubrirlo y esta responsabilidad le compete atenderla al Gobierno Nacional.

El Representante de los Estudiantes le pregunta si está de acuerdo con la elección popular del Rector.

El aspirante le contesta afirmativamente y le agrega que esto ya lo planteó para la elaboración del actual Estatuto General de la Universidad, pero que desafortunadamente esta idea no cuajó entre los Consejeros del momento.

El Representante de los Profesores le pregunta sobre qué piensa de una revisión del actual Estatuto General de la Universidad y en qué aspectos.

El aspirante manifiesta que actualmente únicamente conoce que se plantean dudas o críticas sobre ciertos requisitos que se exigen para la elección de algunos Consejeros ante el Consejo Superior Universitario y otras en cuanto a la elección del Rector.

Sara María Pérez Sáenz.

La profesora Sara María Pérez Sáenz presenta su programa de gobierno “Universidad incluyente y constructora del conocimiento, comprometida con la transformación social de la región y el país”, aspirando al cargo de Rectora de la Universidad de los Llanos, para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.

Tiene como propósito “...fortalecer la acreditación institucional para provisionar a la Universidad de los Llanos en la región y el país como la primera institución comprometida con la gestión del conocimiento y para contribuir a su transformación social y económica; con fundamento en los principios y derechos constitucionales, partiendo de la razón de ser y esencia de la universidad, el talento humano, reflejado en sus estudiantes y profesores”(SIC).

Plantea las siguientes estrategias y metas:

- △ La excelencia académica, teniendo como meta “asegurar la alta calidad académica desarrollando políticas y prácticas curriculares que fortalezcan una formación docente



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 022-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 022

23/Noviembre/012

Pág. 18 de 26

de excelencia y hagan posible procesos de aprendizaje y formación investigativa de los estudiantes en ambientes de diversidad cultural”(SIC).

- ⤴ La internacionalización para “fortalecer la excelencia académica y la calidad en los procesos misionales, definiendo políticas criterios y mecanismos para afrontar los nuevos desafíos relacionados con la liberación de la economía y los servicios, manteniendo la identidad nacional”(SIC).
- ⤴ La proyección del talento humano y bienestar para “promover la calidad de vida de la comunidad universitaria y de esta manera contribuir al mejoramiento y perfeccionamiento académico y competencias del talento humano”(SIC).
- ⤴ La planificación y coherencia organizacional para “promover la calidad, pertinencia y oportunidad de recursos, información, procesos y servicios administrativos y de soporte en general en función de la docencia, investigación, proyección social y bienestar universitario”(SIC).
- ⤴ La innovación y consolidación de servicios de tecnología de información y comunicación – TIC's – para “innovar y consolidar los servicios de tecnología de información y comunicación de la Universidad, como herramientas esenciales para la excelencia académica, la acreditación institucional, el aseguramiento de la calidad y el mejoramiento de la gestión académica-administrativa”(SIC).
- ⤴ La pertinencia y proyección social para “articular la Universidad de los Llanos al desarrollo del Departamento del Meta y de la región de la Orinoquia y aplicación del conocimiento, la generación de capital social y la relación armónica con el entorno bajo el enfoque de responsabilidad social universitaria”(SIC).

Realizada su presentación, la aspirante Sara María Pérez Sáenz responde a las siguientes preguntas:

El Representante de los Estudiantes le pregunta a la aspirante por qué una profesora pensionada, que tuvo la oportunidad de estar en cargos administrativos, quiere llegar a ser Rectora de la Universidad de los Llanos.

La aspirante explica que ella quiere sacar a adelante la Universidad, para lo cual tiene los conocimientos y la experiencia suficientes y más aún cuando trabajó en esta Institución por tantos años.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 022-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 022

23/Noviembre/012

Pág. 19 de 26

El Representante de los Estudiantes le pregunta que si ella cree tener algún voto en este Consejo para ganar este proceso electoral.

La aspirante le responde que de pronto ella aún no tiene los votos suficientes, pero que únicamente le pide a él que oiga su exposición, pues aspira a convencerlo. Agrega que, así mismo, espera el voto del Representante de la Directiva Académica.

El Representante de los Profesores le pregunta sobre qué aspectos hay que apuntarle para concretar una reforma organizacional.

La aspirante manifiesta que ella considera necesario rescatar el programa de Ingeniería Agronómica y dos programas más.

Albeiro Humberto Sánchez Medina.

El Secretario General informa que acaba de recibir un correo electrónico donde el aspirante Albeiro Humberto Sánchez Medina manifiesta que lamentablemente le es imposible asistir en el día de hoy a la presentación de su propuesta de programa de gobierno, debido a que se encuentra fuera de la ciudad.

5. ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ENTRE LOS ASPIRANTES HABILITADOS.

La Presidente de la sesión pregunta al Secretario General sobre la reglamentación y trámites que se deben cumplir para proceder a continuación a la elección y designación del Rector de la Universidad de los Llanos, para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.

El Secretario General explica que precisamente se está cumpliendo en el día de hoy 23 de noviembre de 2012 (artículo 6 de la Resolución Superior N° 098 de 2012) con la fase correspondiente a la elección y designación del Rector, según la cual y de acuerdo al numeral 4 del artículo 26 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Consejo Superior Universitario elige al Rector.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 022-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 022

23/Noviembre/012

Pág. 20 de 26

Señala que según el numeral 6 del artículo 23 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, es función del Consejo Superior Universitario “Elegir al Rector, para un período institucional de tres años”, período este de carácter institucional, que como ya se precisó anteriormente, corresponde al lapso comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015. Agrega y resalta que el párrafo 1 del artículo 26 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 estipula que “el período institucional para el Rector, inicia el 1 de enero de 2013”.

El Representante de los Estudiantes pregunta que para esta elección, con cuántos votos se elige al Rector en el día de hoy.

El Secretario General explica que el artículo 116 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, estipula que “En los Órganos Colegiados de la Universidad, constituye quórum para sesionar la presencia de la mitad mas uno de los miembros efectivamente nombrados y posesionados, con derecho a voto; y para deliberar y decidir, salvo las excepciones consagradas en el presente Estatuto, las decisiones se toman con voto favorable de la mayoría de los miembros presentes”. Aclara que con base en dicha norma, el quórum para sesionar en el día de hoy fue de 5 miembros, ya que al inicio de la reunión se posesionó el Doctor Pablo Emilio Cruz Casallas, como Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario para el período atípico comprendido entre el 20 de noviembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, aumentándose, por lo tanto, de 7 a 8 el número de miembros efectivamente nombrados y posesionados, con derecho a voto; agrega que para sesionar y decidir en cuanto a la elección del Rector se requiere también de 5 votos, ya que este número constituye en esta sesión, el voto de la mayoría de los miembros presentes.

La Presidente de la sesión manifiesta que con base en la anterior explicación dada por el Secretario General y teniendo en cuenta que de acuerdo con la Resolución Superior N° 113 de 2012, el Consejo Superior Universitario en la sesión del 14 de noviembre de 2012 estableció la lista definitiva de los aspirantes habilitados para la elección de Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, la cual es la siguiente: Óscar Domínguez González, María Esperanza Duque Masso, Obed García Durán, Sara María Pérez Sáenz, Wérner Daniel Cárdenas de la Cruz, Cristóbal Lugo López y Albeiro Humberto Sánchez Medina; señala que entre estos aspirantes deberán votar los Consejeros para así elegir al nuevo Rector de la Institución. Recuerda que dichos aspirantes presentaron la propuesta del programa de gobierno para la Universidad ante la Comunidad Universitaria el 20 de noviembre pasado y en el día de hoy, salvo el aspirante Albeiro Humberto Sánchez Medina, ante este Cuerpo Colegiado. Comunica que de esta manera se da inicio a la votación, la cual se detalla así:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 022-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 022

23/Noviembre/012

Pág. 21 de 26

La Ministra de Educación Nacional a través de su Delegada vota por el Ingeniero Óscar Domínguez González para Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.

El Representante de los Egresados vota por el Ingeniero Óscar Domínguez González.

El Representante del Sector Productivo vota por el Ingeniero Óscar Domínguez González.

Al corresponderle el turno para votar al Representante de los Estudiantes, él pide al Consejo Superior Universitario que por solicitud expresa de la Asamblea General de Estudiantes le permita votar de último.

El Representante de los Profesores vota por el Ingeniero Óscar Domínguez González, previa manifestación que le hubiese agradado que esta votación se hubiera dado en consenso con su estamento.

El Representante de los Exrectores vota por la Profesora María Esperanza Duque Masso.

El Representante de la Directiva Académica vota por el Ingeniero Óscar Domínguez González.

El Representante del Presidente de la República vota por el Ingeniero Óscar Domínguez González.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que el voto de la comunidad estudiantil es en blanco.

El Secretario General manifiesta que la votación definitiva es la siguiente: seis (6) votos a favor del Ingeniero Óscar Domínguez González, un (1) voto para la profesora María Esperanza Duque Masso y un (1) voto en blanco. Manifiesta que a continuación se registra el cuadro resumen de la votación correspondiente, el cual se observa en la pantalla:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 022-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 022 23/Noviembre/012

Pág. 22 de 26

RECTOR UNIVERIDAD DE LOS LLANOS 2013-2015									
Miembros del Consejo Superior Universitario									
Aspirantes		D.M.E.N	R.D.A	R.S.P	R.Ex	R.Es	R.Eg	R.P.R	Cruz
Óscar Domínguez González	6	X	X	X		-	X	X	X
María Esperanza Duque Masso	1				X	-			
Obed García Durán	0					-			
Sara María Pérez Sáenz	0					-			
Wérner Daniel Cárdenas de la Cruz	0					-			
Cristóbal Lugo López	0					-			
Albeiro Humberto Sánchez Medina	0					-			

D.M.E.N: Delegada de la Ministra de Educación Nacional

R.D.A: Representante de la Directiva Académica

R.Ex: Representante de los Exrectores

R.Eg: Representante de los Egresados

R.S.P: Representante del Sector Productivo

R.Es: Representante de los Estudiantes

R.P.R: Representante del Presidente de la República

Nota: El Representante de los Estudiantes votó en blanco.

Conclusión:

La Presidente de la sesión proclama a continuación que el Ingeniero Óscar Domínguez González ha sido elegido como Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.

6. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.

El Secretario General dice que no hay correspondencia para leer y analizar en esta sesión, razón por la cual, la Presidente de la sesión solicita pasar al siguiente punto.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que ha sido invitado a participar en el “Foro de la Altillanura Colombiana – Potencial Productivo y Energético del País”, el cual se llevará a cabo en el municipio de Puerto Gaitán (Meta) los días 2 y 3 de diciembre de 2012. Explica



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 022-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 022

23/Noviembre/012

Pág. 23 de 26

que este desplazamiento lo hace en ejercicio de su función como Consejero, razón por la cual solicita autorización expresa del Consejo Superior Universitario, para devengar viáticos de acuerdo con la escala establecida para el Rector y que, además, la Universidad asuma el costo del transporte de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 5 del artículo 15 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba la solicitud presentada por el Representante del Sector Productivo ante este Cuerpo Colegiado, en el sentido de participar en el “Foro de la Altillanura Colombiana – Potencial Productivo y Energético del País”, el cual se llevará a cabo en el municipio de Puerto Gaitán (Meta) los días 2 y 3 de diciembre de 2012, bajo las condiciones establecidas en el parágrafo 5 del artículo 15 del Acuerdo Superior N° 004 de 200, con siete (7) votos a favor por parte de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante de la Directiva Académica, el Representante de los Exrectores, el Representante de los Profesores, el Representante de los Egresados y el Representante del Sector Productivo. El Representante de los Estudiantes se encontraba fuera del recinto al momento de la votación.

El Rector Ad-hoc comenta que en el día de hoy 23 de noviembre de 2012, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Resolución Superior N° 099 del 18 de octubre de 2012, se realiza la elección de los Decanos de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.

Explica que se ha presentado una dificultad en el desarrollo de dichas elecciones, en el sentido que las papeletas de votación asignadas para dicho proceso, no permitieron diferenciar en el lapso de los primeros diez minutos, si el votante era profesor o estudiante o egresado, lo que obligó a dar la orden de que en dichas papeletas, los votantes anotaran en el respaldo de las mismas el estamento al cual pertenecen; agrega que la dificultad descrita obliga a que se anulen las primeras votaciones, situación que obligará al Consejo Electoral Universitario a determinar la validez y veracidad del proceso y si este, a pesar del anterior problema, se cumple garantizando los principios que encausaron este tipo de elecciones. Precisa que se calcula que la votación efectuada en esos diez minutos es mínima y que considera que puede ser apresurado cancelar este proceso electoral, sin determinarse el número de votantes que fueron afectados por esa dificultad, dentro del proceso citado.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 022-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 022

23/Noviembre/012

Pág. 24 de 26

El Representante de los Exrectores considera que lo anteriormente explicado involucra claramente vicios de nulidad, lo que le permite afirmar con seguridad que este proceso electoral ya está viciado, pues no importa si los votantes afectados fueron muchos o uno solo o si el tiempo que duró el problema de las papeletas fue mucho o poco. Recuerda que el Consejo Superior Universitario es la máxima autoridad electoral de la Institución y como tal tiene la responsabilidad de lo que está ocurriendo en este momento y, por lo tanto, se debe investigar lo pertinente.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que lo ocurrido se debe en gran parte al número de fallas que tiene el Estatuto General de la Universidad, porque cómo se entiende que el Consejo Superior Universitario finalice la selección de las ternas de los aspirantes de los Decanos a las distintas Facultades en horas de la tarde y al día siguiente sean las elecciones; pregunta que en qué momento el Consejo Electoral Universitario logra que se impriman los nombres de los candidatos en los votos o tarjetones y, a la vez, cómo y en que tiempo los ternados pueden hacer campaña alguna.

El Secretario General manifiesta estar totalmente de acuerdo con lo expresado por el Representante de los Estudiantes; afirma que en un espacio de tan sólo tres meses, se han realizado 92 elecciones, paralizando prácticamente tanto las labores de la Secretaría General como las de la Vicerrectoría Académica; aclara que la de este último funcionario, porque durante este lapso se viene desempeñando como Rector Ad-hoc ante este Cuerpo Colegiado y como Presidente del Consejo Electoral Universitario; señala que además estas elecciones han afectado la labor de otros muchos cargos de la Universidad, ya sea por efectos directos de los trámites correspondientes o por efectos indirectos. Resalta que con todo respeto, los pocos problemas que se han tenido en estos procesos electorales son culpa directa del Estatuto General de la Universidad por lo mal concebido de su reglamento y no de las pocas personas que han tenido que coordinar y responder por todo este “embrollo”. Concluye que en su concepto, el trabajo adelantado para la organización y cumplimiento de todas estas elecciones ha sido muy bueno y exitoso y todo esto debido al esfuerzo y sacrificio de un número reducido de empleados.

La Presidenta de la sesión le pregunta a la Asesora Jurídica Externa su concepto al respecto y ella manifiesta que el proceso electoral para elegir los Decanos de las distintas Facultades de la Universidad debe repetirse, dejando sin efecto el proceso de votación previsto por el artículo 7 de la Resolución Superior N° 099 del 18 de octubre de 2012, correspondiente a la fase 5 de la elección de los Decanos de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas y de la



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 022-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 022

23/Noviembre/012

Pág. 25 de 26

.....

Educación y Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, efectuada en el día de hoy 23 de noviembre de 2012.

La Asesora Jurídica Externa recomienda a la vez, ordenar a los jurados, la incineración inmediata de las papeletas de votación depositadas en las urnas en el transcurso del día, sin que se haga ningún tipo de conteo ni escrutinio.

Agrega que también se debe ordenar al Consejo Electoral de la Universidad para el cumplimiento de la fase 5 del artículo 7 de la Resolución Superior N° 099 del 18 de octubre de 2012 “ELECCION DE LOS DECANOS”, organizar el proceso de votación para la elección de los Decanos el 30 de noviembre de 2012, a partir de las ternas definidas por el Consejo Superior Universitario, mediante el voto secreto de profesores de planta y ocasionales, estudiantes y egresados de la correspondiente Facultad y decretando ganador a quien obtenga el mayor porcentaje ponderado, según lo estipulado en el numeral 5 del artículo 49 del Estatuto General de la Universidad.

Precisa que las ternas definidas por el Consejo Superior Universitario en la sesión extraordinaria N° 21 del 22 de noviembre de 2012 se mantienen vigentes y que considera en últimas, bueno lo ocurrido en este proceso electoral de los Decanos en el día de hoy, ya que afortunadamente ahora si podrán los miembros de dichas ternas hacer campaña entre el electorado. Asegura que esto democratiza mucho más este proceso.

La Presidente de la sesión considera ampliamente debatido el tema y, por lo tanto, somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se hace una modificación a la convocatoria para la elección de los Decanos de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015 y se deja sin efectos el proceso de votación realizado el día 23 de noviembre de 2012”.

El Representante de la Directiva Académica se declara impedido de participar en esta votación.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se hace una modificación a la convocatoria para la elección de los Decanos de las



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 022-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 022

23/Noviembre/012

Pág. 26 de 26

Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015 y se deja sin efectos el proceso de votación realizado el día 23 de noviembre de 2012”, con cinco (5) votos a favor por parte de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Egresados, el Representante del Sector Productivo y el Representante de los Profesores y dos (2) abstenciones de voto por parte del Representante de los Exrectores y el Representante de los Estudiantes.

El Representante de la Directiva Académica al declararse impedido de participar en esta votación, efectivamente no participó en la misma.

El Secretario resume lo actuado sobre este tema, manifestando que esta Resolución Superior, entre otros puntos, deja sin efecto el proceso de votación adelantado en el día de hoy 23 de noviembre de 2012 (artículo 7 de la Resolución Superior N° 099 del 18 de octubre de 2012), correspondiente a la elección de los distintos Decanos de la Universidad para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015; ordena a los jurados la incineración inmediata de las papeletas de votación depositadas en las urnas en el transcurso del día, sin que haya ningún tipo de conteo ni escrutinio, y al Consejo Electoral de la Universidad organizar el proceso de votación para la elección de los Decanos el 30 de noviembre de 2012, en el horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m; y precisa que las ternas definidas por el Consejo Superior Universitario en la sesión extraordinaria N° 021 del 22 de noviembre de 2012, se mantienen vigentes.

Finaliza la sesión siendo las 11:00 a.m.

NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en sesión ordinaria N° 025 de 2012, siendo Presidente y Secretario.

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Transcribió: MPedraza
Revisó: HPC